



Plan de Inclusión Escolar

Encargado
Eduardo Guesalaga Cebrero.

2022

Introducción

- La **Ley de Inclusión (Ley Nº 20.845)** promulgada en junio del 2015 establece condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. A través de su implementación se busca promover una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. La ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”, a partir de los cuales se definan las acciones concretas a través de las cuales los establecimientos educacionales concretarán los lineamientos trazados por esta ley.

Marco Normativo y Jurídico

- A través de esta ley “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Art. 1º, numeral 1, letra e).

Lo anterior distingue dos dimensiones que se interconectan entre sí:

1. Por un lado, la eliminación de toda discriminación arbitraria; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar.
2. Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

De la Integración a la Inclusión Escolar

INTEGRACIÓN

ASIMILACIÓN



Normalización
Adaptación
Categorización a partir del déficit
Apoyos
Diversidad parcial en relación a un referente homogéneo



INCLUSIÓN

TRANSFORMACIÓN

PERTINENCIA

DIVERSIFICACIÓN

CONTEXTUALIZACIÓN



PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

1. PRESENCIA

La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir que la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación. Por este motivo, si bien la Ley de Inclusión Escolar favorece la presencia más heterogénea de estudiantes en cada establecimiento al eliminar la selección y el cobro, el principio de Presencia puede iluminar más allá del acceso, las decisiones pedagógicas e institucionales en los distintos ámbitos del quehacer educativo y la vida escolar. Por una parte, todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar, constituyen iniciativas que incorporan el principio de presencia en términos de acceso. En un nivel más profundo, todas las acciones que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar permiten profundizar la incorporación de este principio desde una perspectiva propiamente educativa.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

2. RECONOCIMIENTO

Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Sin embargo, no siempre las formas en que construimos conocimiento sobre los estudiantes nos ayudan a perfilar nuestra acción educativa. A la inversa, a menudo nuestras formas de conocer reafirman las situaciones de exclusión educativa y, aún más, muchas veces constituyen el mecanismo a través del cual la exclusión es producida.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

3. PERTINENCIA

El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad. La pertinencia implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes.

Objetivo Plan Inclusión Escolar (IE)

OBJ General: Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.

1. Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
2. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación, contribuyendo a la eliminación de barreras al aprendizaje, la participación de los estudiantes y, especialmente, desarrollando una agenda de educación que sea verdaderamente para todos.
3. Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
4. Fomentar en los estudiantes valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
5. Utilizar un enfoque interdisciplinario que estimula el trabajo cooperativo llevando el conocimiento de los estudiantes más allá del aula, hacia un mundo real y en su propio contexto, centrados en el estudiante mediante la participación directa de éste, atendiendo a las necesidades del alumnado, del profesorado, las familias y la comunidad.
6. Permitir el desarrollo de prácticas educativas asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica.
7. Dar apoyo a aquellos estudiantes que presentan dificultades de índole académico, afectivo, físico y/o social, mediante acciones institucionales que los incluyan permitiendo que se sientan acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.
8. Promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
9. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
10. Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.

Vinculación PEI-SELLOS-Plan IE

SELLOS	ACTIVIDADES
Establecimiento educativo con una fuerte identidad institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Colegio Adscrito a la Gratuidad. - Infraestructura con Accesibilidad Universal.
Educación orientada hacia la Formación Integral de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo y Estrategia de Organización Institucional.

SELLOS	ACTIVIDADES
Establecimiento que desarrolla una sana convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Formación y Convivencia-
Compromiso de todos los actores institucionales en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Integración Escolar (PIE).

Planificación Anual

Acción N°1	Gratuidad Escolar.			
Descripción	La acción consiste en la adscripción a la gratuidad escolar, definiendo procedimientos institucionales en el Plan de Inclusión Escolar a través del cual se de fiel cumplimiento a los aspectos establecidos por Ley respecto del no cobro.			
Objetivo	Garantizar el fiel cumplimiento de los aspectos de la gratuidad definidos en la Ley de Inclusión Escolar.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	- Silvia Saavedra Ávila (Sostenedora) / Eduardo Guesalaga Cebrero (Director).			
Recursos	Materiales de Oficina.			
Financiamiento	- SEP.			
Medios de Verificación	- Plan de Inclusión Escolar.			

Acción N°	Infraestructura con Accesibilidad Universal.			
Descripción	Esta acción consiste en la adecuación y mejoramiento es espacios comunes, ramplas y accesos de manera tal que permita el normal transito de todos quienes conforman la comunidad educativa del colegio San Andrés.			
Objetivo Asociados	- Asegurar accesibilidad universal dentro del establecimiento a todos/as los integrantes de la comunidad educativa.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	Silvia Saavedra Ávila (Sostenedora) – Eduardo Guesalaga Cebrero (Director).			
Recursos	- Insumos mantenimiento infraestructura - Contratación Personal Externo.			
Financiamiento	SEP.			
Medios de Verificación	- Catastro Mejoras.			

Acción N°3	Protocolo y Estrategia de Organización Institucional.			
Descripción	El establecimiento elabora diversos instrumentos de organización que definen su marco de acción. A través del sitio web del colegio, los padres, apoderados y comunidad educativa en general, pueden acceder a la información sobre las normativas, reglamentos y protocolos.			
Objetivo Asociado	Favorecer una cultura escolar inclusiva comprometida con el aprendizaje, la participación, el desarrollo y bienestar de todos sus miembros.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	Equipo Formación Ciudadana / Convivencia Escolar.			
Recursos	- Materiales de Oficina – Mantención y Actualización Página Web CSA.			
Financiamiento	SEP.			
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de evaluación y promoción / Reglamento interno o manual de convivencia escolar / Plan integral de seguridad y evacuación (PISE) / Protocolo en caso de Bullying o acoso escolar / Protocolo en caso de denuncia o sospecha de abuso sexual infantil / Protocolo en caso de embarazo adolescente / Protocolos a seguir en caso de accidentes o emergencia / Vinculación de instrumentos de gestión educativa. 			

Acción N°4	Equipo de Apoyo Psicosocial.			
Descripción	Conformar un Equipo de Apoyo Psicosocial, constituido por Psicólogo y Educadora Diferencial, el cual realizará trabajo de atención de casos coordinando diferentes acciones para orientar, derivar y hacer seguimiento a los niños, niñas y jóvenes que presentan alguna necesidad escolar, dificultades de adaptación, inestabilidad emocional o conflictos familiares que pueda interferir tanto en su formación académica como personal.			
Objetivo Asociado	Dar apoyo a aquellos estudiantes que presentan dificultades de índole académico, afectivo, físico y/o social, mediante acciones institucionales que los incluyan permitiendo que se sientan acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	Psicólogo – Educadora Diferencial.			
Recursos	- Contratación Profesionales - Materiales de Oficina.			
Financiamiento	SEP.			
Medios de Verificación	- Informe Anual Casos Atendidos Equipo Apoyo.			

Acción N°5	Programa de Integración Escolar (PIE).			
Descripción	Esta acción consiste en la implementación del Programa de Integración Escolar, a través del cual se otorgará atención y apoyo especializado a estudiantes que presente Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio, generando las condiciones para su inclusión en todas las áreas y procesos formativos del establecimiento.			
Objetivo Asociados	Dar apoyo a aquellos estudiantes que presentan dificultades de índole académico, afectivo, físico y/o social, mediante acciones institucionales que los incluyan permitiendo que se sientan acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	Equipo Programa de Integración Escolar (PIE).			
Recursos	- Contratación Equipo PIE - Materiales de Oficina - Material y Recursos Didácticos.			
Financiamiento	PIE - SEP.			
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Trabajo PIE. - Informe Final PIE. 			